

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2021-00177** 00

En atención a la petición allegada al correo institucional por parte del apoderado de la parte actora, el Despacho con apoyo en lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, **DISPONE:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes secretaria de aplicación al artículo 466 del C. G. del P.

TERCERO: SIN CONDENA en costas y perjuicios por no haberse causado, teniendo en cuenta que las medidas no se tornaron efectivas.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 58 hoy, 9 de noviembre de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.